



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Expte 4/2023 GEX 2470/2023
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) , así como los arts. 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de Abril , se emite el siguiente informe relativo a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

El objeto de la liquidación es obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, comparando los créditos asignados y los realmente gastados, y los ingresos previstos y los realizados, determinando las magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero.

Corresponde la aprobación al Presidente de la Entidad Local, siendo éste el órgano al que se propone, previo informe de la Intervención.

Dicha liquidación debe presentarse antes del día primero de Marzo del ejercicio siguiente, cumpliéndose los plazos al respecto.

Consta en esta Intervención el estado de liquidación del ejercicio 2022 con expresión de las siguientes magnitudes:

- Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ejercicio corriente (Ap A)
- Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 (Ap. B)
- Resultado presupuestario (Ap. C)
- Remanentes de crédito (Ap. D)
- Remanente de tesorería (Ap.E)
- Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022

A) En cuanto al porcentaje de ejecución respecto a las previsiones definitivas tanto de los derechos como de las obligaciones, se debe estar al siguiente desglose:

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

En cuanto al presupuesto de ingresos:

	PREV. INI	PREV. DEFINI	DRN	% sobre Prev def.	RECAU. LIQUIDA	% sobre Prev. def.	% sobre DRN
IMPUESTOS DIRECTOS	7.560.411,81	7.560.411,81	7.770.400,20	102,78 %	7.417.989,51	98,12 %	95,46 %
IMPUESTOS INDIRECTOS	135.410,20	135.410,20	152.893,71	112,91 %	144.139,23	106,45 %	94,27 %
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.686.689,46	2.695.333,46	2.954.797,84	109,63 %	2.620.488,89	97,22 %	88,69 %
TRANSFERENCIA CORRIENTES	10.410.109,46	12.526.318,31	12.351.732,04	98,61 %	12.351.732,04	98,61 %	100,00 %
INGRESOS PATRIMONIALES	240.037,94	240.037,94	373.831,22	155,74 %	342.833,62	142,82 %	91,71 %
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			6.000,00	0,00 %	6.000,00	0,00 %	100,00 %
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.008,00	4.202.165,62	2.373.938,78	56,49 %	2.373.938,78	56,49 %	100,00 %
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	5.159.090,29	9.336,62	0,18 %	3.351,60	0,06 %	35,90 %
PASIVOS FINANCIEROS	2.369.045,62	2.369.045,62	2.369.045,00	100,00 %	2.369.045,00	100,00 %	100,00 %
	23.419.512,49	34.887.813,25	28.361.975,41	81,29 %	27.629.518,67	79,20 %	97,42 %

En conjunto la ejecución del presupuesto de ingresos ha sido adecuada superando la ejecución del gasto.

Es el **Capítulo I** del presupuesto de ingresos el que financia gran parte del gasto corriente , al margen de las subvenciones, siendo su ejecución la siguiente:

	PREVISIONES	DRN	DIFERENCIA
IBI URBANA	5.350.414,16	5.339.271,05	-11.143,11
IBI CARACT. ESPECIALES	5.344,90	40.645,22	35.300,32
IBI RUSTICA	314.715,91	317.381,14	2.665,23
IAE	407.026,24	410.195,76	3.169,52
IVTM	1.382.910,60	1.420.679,39	37.768,79
IVTNU	100.000,00	242.227,64	142.227,64
TOTAL	7.560.411,81	7.770.400,20	209.988,39

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

El incremento del citado capítulo se justifica de un lado por el incremento de las liquidaciones del IVTNU, habiéndose emitido liquidaciones tanto de noviembre y diciembre de 2021 como de todo el ejercicio 2022, de otro por el incremento del padrón IBI de características especiales, liquidando en este caso 4 años atrás, así como de la ejecución del IVTM; estos impuestos vienen a compensar la merma en el IBI urbana.

En cuanto al **Capítulo II**, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se viene ejecutando con normalidad superándose las previsiones iniciales.

El **Capítulo III**, requiere un análisis que deje al margen el Aprovechamiento urbanístico e ingresos del PMS. En este ejercicio los ingresos por este concepto que incrementan el PMS son:

Otros ingresos PMS: 12.446,44
Prestación compensatoria: 6.955,00

Al margen de los mismos, el porcentaje de ejecución de las tasas y demás ingresos del citado capítulo se ha cifrado en un 109,36%, porcentaje superior al de 2022, superando las previsiones iniciales.

La mayoría de las aplicaciones de tasas y precios públicos han superado el 80% de ejecución a excepción de las tasas por OVP con vallas y andamios, por OVP con fines publicitarios, la tasa por suministro de uso agrícola, la tasa por el uso de señales de tráfico y por el montaje de las casetas de feria.

En cuanto a los ingresos por electricidad de los feriantes no se han reconocido derechos ni emitido liquidación en 2022.

Destaca la ejecución elevada de las siguientes aplicaciones del capítulo :

- Tasa recogida basuras.
- Tasa por expedición de documentos
- Tasa licencias urbanísticas
- Tasa serv. Ayuda a domicilio
- Tasa lic. apertura establecimientos.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

- Tasa OVP entrada vehículos.
- Tasa OVP instalaciones bares
- Tasa ocupac.suelo, subsuelo y vuelo.
- Reintegros eje. cerrados e intereses de demora
- P.P. Teatro Garnelo
- Sanciones administrativas
- Pago siniestros

En relación al **Capítulo IV** se han recibido subvenciones para la ejecución de gastos concretos de presupuesto corriente que han dado lugar en la mayoría de los casos a su expediente de modificación de crédito.

Mención especial merece en este capítulo la subvención al Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante SAD), si bien no se han reconocido los derechos pendientes de ingreso de noviembre y diciembre de 2022 habiéndose imputado gasto hasta noviembre, la situación aparece compensada en cuanto en este ejercicio se han recaudado los importes pendientes de los dos últimos meses de 2021.

En relación a los gastos de la Estrategia DUSI financiados con fondos FEDER, en la medida que se realizó en 2019 un anticipo por importe de 164.500 €, el gasto se viene ejecutando con normalidad sin que se haya superado en el capítulo de gasto corriente el importe del mismo.

En relación a las transferencias recibidas sin finalidad concreta, destaca por un lado la Participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma (PICA) no alcanzando las previsiones iniciales:

CRÉDITOS INICIALES	1.344.436,02
DERECHOS RECONOCIDOS	1.330.979,85

por otro la transferencia del Estado por la PIE, concepto cuyo grado de detalle es el siguiente:

CRÉDITOS INICIALES- LIQUIDACIÓN ANUAL	6.159.742,28
DRN	6.037.323,99
DEVOLUCIÓN FINAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2019	-4.763,07

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

DEVOLUCIÓN PARTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2020	-125.619,63
INGRESO EXCEPCIONAL IVA 2017	137.964,45

Si bien se ha devuelto en concepto de liquidación definitiva de la PIE 2020 la cantidad de 125.619,63 , esta misma ha sido ingresada por el Ministerio; en virtud de ello esta devolución no afecta a la tesorería .En relación al importe pendiente de devolver en concepto de PIE a final del ejercicio queda la liquidación definitiva de 2020 que asciende a 1.076.494,32.

En relación al ingreso excepcional en concepto de IVA de 2017, parte del mismo, al tratarse de mayores ingresos no previstos, ha servido para financiar gastos de personal consecuencia de la subida prevista en el último trimestre del año .

El grado de ejecución de las aplicaciones del **Capítulo V** se cifra en un 155 consecuencia de los fraccionamientos concedidos por cuantías pendientes tanto por concesiones como por arrendamientos. Superan las previsiones iniciales los dividendos ingresados por la empresa mixta Aguas de Montilla S.A. y los ingresos derivados de los convenios de residuos.

En cuanto al **Capítulo VI** se ha contabilizado el pago de un bien calificado como efecto no utilizable que permite financiar gasto corriente .

En cuanto al **Capítulo VII** se reconoce el importe de las subvenciones comprometidas para financiar proyectos de gastos, muchas de las cuales han dado lugar a su correspondiente generación de crédito en cuanto no previstas. En ocasiones, si bien se ha tramitado el expediente de generación de crédito con cargo a compromisos, el hecho de que la subvención concedida no se hubiere ingresado ha provocado que no se reconozca el derecho en 2022 optándose por proceder de nuevo a la generación de crédito en el ejercicio 2023.

-Es a la hora de analizar este capítulo donde se debe poner de manifiesto los problemas derivados de la Estrategia Dusi:

1- En primer lugar los problemas de liquidez. Si bien en este ejercicio se ha ingresado la financiación de la primera certificación por importe de 673.802,15 (descontada a su vez el anticipo de 164.500 ingresado en 2019) , existe un importante desfase temporal entre la ejecución y pago del gasto hasta la validación de los importes certificados y el ingreso , desfase que supera los 12 meses, afectando por ello a la tesorería municipal.

Finalizado el ejercicio el importe total ejecutado por la E-Dusi en estos años asciende a 4.959.783,27 mientras que el importe ingresado se cifra en 838.302,14.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA E666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

2-A esta situación se debe unir el elevado importe de las descertificaciones de los gastos presentados, una vez acometido el gasto y habilitado crédito con cargo al compromiso, lo que viene obligando al Ayuntamiento a asumir más gasto del inicialmente previsto.

	IMPORTE CERTIFICADO	IMPORTE DESCERTIFICADO	IMPORTE VALIDADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE INGRESADO	IMPORTE PENDIENTE
I CERTIFICACIÓN MARZO 2021	1.138.196,38	90.318,70	1.047.877,68	838.302,14	673.802,15 (22/04/22)	0,00
II CERTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2021	704.386,32	108.195,08	596.191,24	476.952,99	,00	476.952,99
III CERTIFICACIÓN MARZO 2022	1.264.572,76	290.308,49	PENDIENTE			
IV CERTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2022	210.062,72	PENDIENTE				

3-Por último señalar que si bien inicialmente se previeron ciertas cantidades para cada una de las líneas que integraban los objetivos de la estrategia, la realidad es que las actuaciones (proyectos) incrementan con respecto a los importes iniciales sin que el porcentaje financiado incremente de manera proporcional obligando al Ayuntamiento a asumir con fondos propios mayores costes.

- Otro aspecto a tratar a la hora de abordar este capítulo es la devolución de parte o incluso del importe íntegro de subvenciones. En 2022 se ha devuelto un importe total en capítulo VII de 106.229,18 así como se ha denegado la totalidad de la subvención concedida a través del GDR para el programa *Montilla Patrimonio Conectado* por importe de 40.904,23, cuyo gasto se ha ejecutado fuera de plazo, debiendo ser asumido íntegramente por el Ayuntamiento.

En cuanto al **Capítulo VIII** se muestra el importe total del remanente de tesorería derivado del ejercicio 2021 destinado a financiar gastos, recurso que en la medida que no implica reconocimiento de derechos traerá siempre, a excepción del caso de facturas de ejercicios anteriores, una merma del superávit.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

REMANENTE TESORERÍA	HABILITADO
GAFAS	3.866.099,70
GASTOS GENERALES	1.276.191,09

En este ejercicio y con cargo al **Capítulo IX** se han concertado las operaciones de préstamo inicialmente previstas, financiando inversiones comentadas a la hora de analizar el Capítulo VI de gastos.

En cuanto al presupuesto de gastos:

	CRED.INIC.	CRED.DEFINI	ORN	% sobre C. def.	PAGOS	% sobre C. def.	% sobre ORN
GASTOS DE PERSONAL	8.220.234,52	9.143.256,49	8.293.638,44	90,71%	8.293.638,44	90,71%	100,00%
GASTOS CORRIENTES BIENES Y SER	9.838.514,79	11.802.359,27	10.819.167,62	91,67%	10.220.444,22	86,60%	94,47%
GASTOS FINANCIEROS	73.840,00	78.681,96	78.268,26	99,47%	78.268,26	99,47%	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.424.558,93	1.402.072,10	1.312.050,71	93,58%	1.310.150,71	93,44%	99,86%
INVERSIONES REALES	2.602.642,11	11.191.720,99	4.617.829,42	41,26%	4.074.765,99	36,41%	88,24%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.885,47	101.885,47	97.401,21	95,60%	97.401,21	95,60%	100,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	9.336,62	55,58%	9.336,62	55,58%	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	1.151.036,67	1.151.036,67	1.151.036,67	100,00%	1.151.036,67	100,00%	100,00%
	23.419.512,49	34.887.812,95	26.378.728,95	75,61%	25.235.042,12	72,33%	95,66%

En relación al **Capítulo I** no se ha ejecutado íntegramente.

En cuanto a funcionarios se han superado los porcentajes determinados en el Real Decreto 861/1986 en cuanto al complemento específico todo ello en la medida que el presupuesto se aprobó con el incumplimiento de dicho límite:

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31

pie_firma_corpo_dipu_01

pie_registro_dipu_02



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

MASA RETRIBUTIVA GLOBAL	3.342.217,11
CD+BASICS +AY FAMILIARES	1.869.218,19
DIFERENCIA	1.472.998,92
LIMITE C. ESPECIFICO	1.104.749,19
GASTO C. ESPECIFICO	1.162.115,27
LIMITE R. COMPLEMENTARIAS	441.899,68
GASTO R. COMPLEMENTARIAS	183.936,47
LIMITE GRATIFICACIONES	147.299,89
GASTO GRATIFICACIONES	126.947,18

La contratación del personal temporal no ha superado la consignación inicial.

A 31/12/2022 se siguen ejecutando los siguientes programas que implican contratación de personal, cofinanciados por otras administraciones y que suponen incorporar como gasto con financiación afectada un total de 395.010,52 :

- Programas de cursos formación financiado por la Junta de Andalucía
- Programa mayores de 45 años financiado por la Diputación Provincial
- Programa menores de 45 años financiado por la Diputación Provincial
- Programa igualdad de oportunidades financiado por la Diputación Provincial
- programa inmigrantes /mayores financiados por la Junta de Andalucía
- Programa emplea joven financiado por la Junta de Andalucía

C. DEFINITIVOS	GASTO EJECUTADO	GASTO NO EJECUTADO	GASTO A INCORPORAR
9143256,59	8.293.638,44	849.618,15	A INCORPORAR VÍA GAFA:395,010,52
		NO INCORPORABLE: 454.607,63	• SUBV. : 395.010,52

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA E666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

En relación al **Capítulo II** si bien alcanza un porcentaje de ejecución elevado se debe advertir que al igual que en el último año, y al margen ya de la pandemia, se ha tramitado un gran número de transferencias de crédito entre aplicaciones que suponen una ejecución del capítulo muy diferente a la inicialmente prevista, siendo por ello necesario a la hora de determinar los créditos iniciales una planificación de las actividades .

No obstante se debe advertir que si bien existen aplicaciones, que han sufrido baja y alta del crédito, no por ello se han incumplido las limitaciones fijadas en los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sino que o bien han sido objeto de un trasvase entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación que en ningún caso tienen la consideración de transferencia, o bien se han incrementado previamente al imputar a las mismas gastos de ejercicios anteriores financiándose con remanente de tesorería, situación recogida en Bases de Ejecución.

En relación a la ejecución de remanentes derivados de la liquidación de 2021, si bien los gastos con financiación afectada se vienen ejecutando correctamente excepcionando el PMS el resto de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, no se ha ejecutado en su totalidad. Este aspecto se desglosa en el cuadro que se adjunta en el apartado siguiente de los REMANENTES DE CRÉDITO.

En relación al importe de facturas que, si bien tras las indicaciones de cierre, se han presentado y registrado en 2023, imputándose al presupuesto de este año, pertenecen a este capítulo un total de 47.823,25 €, debiéndose tramitar la modificación presupuestaria pertinente con cargo al remanente derivado de la liquidación del 2022.

En cuanto a la incorporación de remanentes afectados a 2023 se debe estar a lo siguiente:

C. DEFINITIVOS	GASTO EJECUTADO	GASTO NO EJECUTADO	GASTO A INCORPORAR
11802359,27	10.819.167,62	983.191,65	A INCORPORAR VÍA GAFA:222.331,50
		NO INCORPORABLE: 554.357,31	<ul style="list-style-type: none"> • SUBV. : 206.676,37 • PMS: 15.655,11
			A INCORPORAR VÍA AD:206.507,04

Los **Capítulos III y IX** se ejecutan adecuadamente conforme a los cuadros de amortización de los préstamos.

El **Capítulo IV** se ejecuta con normalidad, pendiente a 31/12/2022 la concesión de unos premios de navidad celebrados en el mes de diciembre de 2022. Tanto las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva como las nominativas se han ejecutado en el ejercicio.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA E666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31

pie_firma_corpo_dipu_01

pie_registro_dipu_02



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Es de señalar que es el **Capítulo VI** el que muestra una menor ejecución en relación a los créditos definitivos. Si bien existía consignación inicial (muchos de ellos vía préstamo), así como se habilitó nuevo crédito tanto vía generación de crédito por subvenciones como vía suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería (y que en el siguiente apartado se concreta), la realidad ha sido que la ejecución de estos proyectos ha sido muy inferior a la prevista.

C. DEFINITIVOS	GASTO EJECUTADO	GASTO NO EJECUTADO	GASTO A INCORPORAR
11.191.720,99	4.617.829,42	6.573.891,57 NO INCORPORABLE:1.940.215,25	A INCORPORAR VÍA GAFA:4.593.896,01 <ul style="list-style-type: none"> • PRÉSTAMO:1.922.910,08 • SUBV. : 1.635.853,80 • ENAJ. INVERSIONES:21.513,92 • PMS. 1.013.618,21 A INCORPORAR VÍA AD:85.780,31

En relación a los gastos financiados con los préstamos formalizados en 2022, la ejecución ha sido de un 22%, según lo siguiente:

- Préstamos concertados. 2.369.045,00
- Gasto ejecutado:529.832,92
- Gasto pendiente de ejecutar:1.839.212,08

Esta misma situación, como se viene advirtiendo por esta Intervención, de no estar suspendidas las reglas fiscales determinaría posiblemente el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio siguiente.

En cuanto a la ejecución de los Remanentes de crédito:

A continuación se analiza por capítulos el importe de las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanente de tesorería derivado de la liquidación de 2021, al que con anterioridad se ha hecho referencia, tanto para gastos con financiación afectada (en adelante GAFAS) como para gastos generales:

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

REMANENTE TESORERÍA	HABILITADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO
GAFAS	3.866.099,20	2.614.373,05	1.251.726,15
GASTOS GENERALES(G. Ej. anteriores/AD)	592.663,18	578.858,34	13.804,84
GASTOS GENERALES (Otros gastos)	683.527,91	339.093,80	344434,11

DESGLOSE SEGÚN CAPÍTULOS:

	GAFAS	AD	GASTOS EJE .ANT.	OTROS GASTOS	TOTAL
CAP I	16.753,24	600,00		51.682,19	69.035,43
<i>EJECUTADO</i>	14.748,88	600,00		45.682,19	61.031,07
<i>NO EJECUTADO</i>	2.004,36	0		6.000,00	8.004,36
CAP II	112.892,75	219.762,88	149.893,31	214.200,00	696.748,94
<i>EJECUTADO</i>	70.117,18	369.655,19		135.508,32	575.280,69
<i>NO EJECUTADO</i>	42.775,57	1,00		78.691,68	121.468,25
CAP III				4.841,96	4.841,96
<i>EJECUTADO</i>				4.841,96	4.841,96
<i>NO EJECUTADO</i>				0,00	0,00
CAP IV				29.000,00	29.000,00
<i>EJECUTADO</i>				29.000,00	29.000,00
<i>NO EJECUTADO</i>				0,00	0,00

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

CAP VI	3.736.453,21	211.432,84	10.974,15	373.803,76	4.332.663,96
EJECUTADO	2.529.506,99	208.603,15		114.061,33	2.852.171,47
NO EJECUTADO	1.206.946,22	13.803,84		259.742,43	1.480.492,49
CAP VII				10.000,00	10.000,00
EJECUTADO				10.000,00	10.000,00
NO EJECUTADO				0	0,00
TOTAL					
HABILITADO	3.866.099,20	592.663,18		683.527,21	5.142.290,29
EJECUTADO	2.614.373,05	578.858,34		339.093,80	3.532.325,19
NO EJECUTADO	1.251.726,15	13804,84		344.434,11	1.609.965,10

B) Derechos pendientes de cobro presupuestarios a 31/12/2022 (DRN-Cobros efectuados)

Del último ejercicio 732.456,74
De ejercicios anteriores 937.166,64

Obligaciones pendientes de pago presupuestarias a 31/12/2022 (ORN-Pagos efectuados)

Del último ejercicio 1.143.686,83
De ejercicios anteriores 7.050,00

Se viene cumpliendo con el PMP a proveedores en todos los trimestres del ejercicio.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos de presupuesto. Es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. La simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece la magnitud citada, por ello, sobre dicha diferencia se realizan los siguientes ajustes:

-Desviación de financiación

Las positivas indican un exceso de recursos afectados contabilizados en el año que amparan obligaciones no reconocidas en el año corriente. En definitiva, se corresponden con el importe de los créditos que, resultando financiados con recursos afectados que se han recaudado en el ejercicio, se ejecutarán en los años siguientes por lo que se hace necesaria su incorporación como remanentes de crédito al ejercicio 2023. Sin embargo, en la medida en que sólo se determina el resultado presupuestario del ejercicio, no se tendrán en cuenta las desviaciones positivas acumuladas, es decir el importe total de los remanentes a incorporar incluyendo aquellos cuya financiación afectada se recibió en ejercicios anteriores y sin embargo aún no se han ejecutado.

El resultado se ajustará en disminución por el importe de las desviaciones positivas del ejercicio.

En cuanto a las desviaciones negativas del ejercicio, el ajuste implica un aumento del resultado presupuestario pues se han ejecutado obligaciones financiadas con recursos afectados no reconocidos en el ejercicio.

-Obligaciones para gastos generales financiadas con Remanente Líquido de Tesorería coincide con los gastos ejecutados previa habilitación de crédito tanto para gastos del ejercicio anterior que asciende a 578.858,34 (parte del saldo de la cuenta 413 y gastos comprometidos), como para la ejecución de nuevos gastos (339.093,80).

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos (a)	28.361.975,41	
Op.corrientes		23.603.655,01
Otras operaciones no financieras		2.379.938,78
<i>Total op. No financieras</i>	<i>25.983.593,79</i>	
Activos financieros		9.336,62
Pasivos financieros		2.369.045,00
<i>Total op. Financieras</i>	<i>2.378.381,62</i>	
Obligaciones reconocidas netas (b)	26.378.728,95	
Op.corrientes		20.503.125,03
Otras operaciones no financieras		4.715.230,63
<i>Total op. No financieras</i>	<i>25.218.355,66</i>	
Activos financieros		9.336,62
Pasivos financieros		1.151.036,67
<i>Total op. financieras</i>	<i>1.160.373,29</i>	
Resultado Presupuestario (a-b)	1.983.246,46	
Desviaciones positivas		4.600.095,68
Desviaciones negativas		3.587.978,50
Gastos financiados con Remanente de Tesorería		917.952,14
Resultado Presupuestario Ajustado	1.889.081,42	

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCAE666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/IS/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

D)Integran los REMANENTES DE CRÉDITO:

Saldo de créditos disponibles	3.642.056,70
Saldo de créditos comprometidos:	3.259.963,56
Saldo de créditos autorizados:	45.690,59
Saldo de créditos retenidos	1.561.373,15
Saldo de no disponibles:	0,00

Dentro del volumen de créditos retenidos se encuentran aquellos para los que se reservó crédito durante el ejercicio y posteriormente no se realizó el gasto, que podrían haberse anulado y pasar a situación de disponible; aquellos presupuestados inicialmente cuya financiación no se ha recibido, aquellos respecto de los que se ha iniciado un expediente de contratación sin que se contabilizara la fase A de conformidad con las Bases de ejecución, así como aquellos para los que se reserva crédito al haberse ejecutado el gasto en 2022 y facturado el mismo en 2023.

E) REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio. El remanente se obtiene por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago. Mide la posición prevista de liquidez ó iliquidez de la Entidad bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de diciembre con el producto de los citados cobros y sus fondos líquidos.

De un lado se procede a la determinación de los **fondos líquidos**, incluyéndose:

- Se incluyen las cuentas restringidas de pago.
- Se incluye el posible saldo que pudiere existir en la cuenta movimiento Interno de Tesorería.
- Se incluyen los excedentes temporales no presupuestarios de liquidez inmediata.

De otro lado se determinan los **derechos pendientes de cobro**, incluyendo:

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA E666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

- Pendientes de cobro ejercicio corriente presupuestarios
- Pendientes de cobro ejercicios cerrados presupuestarios
- Pendientes de cobro no presupuestarios

En tercer lugar se determinan las **obligaciones pendientes de pago**:

- Pendientes de pago ejercicio corriente presupuestarios
- Pendientes de pago ejercicios cerrados presupuestarios
- Pendientes de pago no presupuestarios (se incluyen aquí el pago de los Seguros Sociales e IRPF del último mes).

Para determinar el remanente líquido de tesorería es necesario mermar el importe de los derechos pendientes de cobro por los **derechos de imposible o difícil recaudación** habiéndose aplicado al alza el criterio adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 2013 por la Cámara de cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta en todo caso los porcentajes del artículo 193 bis del TRLRHL en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos de tesorería (a)	8.069.503,73	
Derechos pendientes de cobro(b)	1.727.314,46	
Ppto. Ingresos, corriente		732456,74
Ppto. Ingresos cerrados		937.166,64
De otras operaciones no presupuestarias		57.691,08
Obligaciones pendientes de pago(c)	2.075.270,35	
Ppto. Gastos corriente		1.143.686,83
Ppto. Gastos cerrados		7.050,00
De otras operaciones no presupuestarias		924.533,52
Partidas pendientes de aplicación(d)	1.168,40	
Ingresos pendientes de aplicación definitiva		441,66
Pagos pendientes de aplicación definitiva		1.610,06
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a+b-c+d)	7.722.716,24	
Dudoso cobro		687.429,46
Para GAFAS		5.215.722,25
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.819.564,53	

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

En relación al destino del Remanente de tesorería:

- En primer lugar se va a destinar a financiar la incorporación de remanentes según lo establecido en el art. 182 del TRLRHL, incorporándose al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos, los siguientes:

- Al día de la fecha se han incorporado ya los proyectos de gasto de incorporación obligatoria financiados con recursos afectados (GAFAS), incluidos aquellos de ejercicios anteriores que continúan su ejecución y no se han gastado en el presente año, por un importe total de 5.215.722,25. (RTGAFAS)
- Se van a incorporar créditos para atender compromisos adquiridos en 2022 no incluidos en los proyectos de gasto anteriores por importe de 292.287,35(RTGG)

-En segundo lugar el remanente de tesorería para gastos generales sobrante se va a destinar a financiar modificaciones de crédito crédito para:

- Atender gastos de ejercicios anteriores no financiados vía subvención, y que forman parte del saldo de la cuenta 413, por importe de 47.823,23 en cuanto a facturas y en cuanto a premios pendientes de otorgamiento a fecha 31/12/2022 por importe de 16.499,91
- La cantidad restante 1.462.954,04 al estar suspendidas para 2022 las reglas fiscales, se podrá destinar a cualquier gasto sin atender a ningún límite más que al citado importe y en su caso a la liquidez municipal, si bien se aconseja actuar con prudencia teniendo en cuenta la situación de desequilibrio en términos de contabilidad nacional con la que se va a liquidar el ejercicio, así como los desfases de tesorería originados por la finalización de la E -Dusi. .

F) Operaciones contables fin de ejercicio

Periodificación

Debido al importe, y en la medida que dicha periodificación no se ha venido realizando en ejercicios anteriores, y refiriéndose en la mayoría de los casos a suministros de tracto sucesivo que se vienen facturando por meses completos, al amparo del principio de importancia relativa establecido en la Instrucción de Contabilidad no se han periodificado gastos. Es el caso de los suministros del luz y telefonía respecto de los que el mes de diciembre de cada ejercicio se imputa al ejercicio siguiente de modo que en cada ejercicio presupuestario se imputan doce mensualidades.

No obstante se debe tener en cuenta lo siguiente:

I- Respecto a las facturas de 2022 registradas en el mes de diciembre de 2022:

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

A-Las facturas registradas a finales de 2022 se han imputado a las aplicaciones de dicho ejercicio, siempre que haya existido crédito, aún cuando la conformidad, fiscalización y aprobación se han realizado en el mes de enero de 2023 (principio de retroactividad del acto administrativo al amparo del art. 39 de la Ley 39/15)

B- No se ha dado el caso de facturas registradas en 2022 para las que no ha existido crédito .

II- Respecto a las facturas de 2022 registradas en 2023 ó gastos devengados en 2022 facturados y registrados en 2023 (ó concedidos en 2023 en el caso de premios) .

A- Si ha existido consignación en 2022 para los mismas, habiéndose retenido /comprometido el crédito en 2022, se han imputado previa aprobación del gasto por Decreto de Alcaldía al ejercicio 2023 sin perjuicio de las pertinentes modificaciones presupuestarias que se tuvieren que llevar a cabo

B- No se ha dado el caso de facturas registradas en 2023 para las que no ha existido crédito .

En los casos del apartado II el importe de los citados gastos figuran en 2022 en el saldo de la cuenta contable 413 mediante asiento manual.

De surgir nuevas facturas de 2022 una vez liquidado el ejercicio pasarán a integrar el saldo de la cuenta 413 de 2023.

Reclasificación de la deuda

La deuda financiera a 31/12/2022 es la siguiente:

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONTRATO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
CAJA RURAL	03/09/15	238.515,28	136.294,43
BBVA	23/03/10	819.309,77	819.309,74
BBVA	03/05/21	1.563.460,00	195.432,50
LA CAIXA	26/05/22	1.918.759,00	
LA CAIXA	29/09/22	450.286,00	

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA E666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

El importe pendiente de compensar por la liquidación definitiva de la PIE 2020 se cifra en 1.076.494,32 , desglosándose entre el corto plazo 507.734,36 y el largo plazo 568.759,96.

G) Situación de las facturas tramitadas a través del punto de entrada de facturas electrónicas (FACE)/Registro Ayuntamiento

Estando obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y excepcionadas de esta obligación de facturación electrónica a través de FACE las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €, la situación de las facturas presentadas a través de FACE y registro electrónico del Ayuntamiento , es la siguiente:

FACTURAS RECHAZADAS (incluidas notas de abono):602

FACTURAS PAGADAS: 5212

OTRAS : 4

De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiéndose remitir copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

/ Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C05B CCAE 666C 8E44 78F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-02-2023



C05BCCA6666C8E4478F4

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2023/999

16-02-2023 14:21:31